



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

TRABAJAR CON EXCELENCIA, AMPLIANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA DE HECHOS DE ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas del día 31 del mes de marzo del año dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupan la Dirección del Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Álvaro Obregón No. 353, entre las calles Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro de esta ciudad capital, y estando presentes: el C. LEONOR ANGÉLICA DOMÍNGUEZ CRUZ, en su carácter de personal habilitado, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio IDMEX 1939915531, para la entrega de la cuenta pública, y responsable del área de CONTABILIDAD del ente fiscalizable, denominado H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, personalidad que acredita mediante el oficio número HC/PL/2021/DESP-00047 de fecha 23 de MARZO del año dos mil veintiuno, firmado por LIC. PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELROUIS, en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, así como los CC. Raúl Fabricio Ojeda Labastida, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio 1970108929 y Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral, con número de folio IDMEX1121245967 pertenecientes al Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y los CC. Heidy Lizzette Jiménez Jiménez, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral con número de folio 0375077227003 y Juana María Salas Cocóm, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral con número de folio 0781077121581, como testigos de asistencia, con motivo del levantamiento de la presente acta; con el fin de dejar constancia que ante la contingencia sanitaria frente al COVID-19 y como parte de las medidas sanitarias implementadas por la ASEQROO en el proceso de recepción de cuenta pública, se recibe la cuenta pública del ente fiscalizable antes referido, del ejercicio fiscal 2020, sin proceder a su revisión conforme a los lineamientos emitidos para su debida recepción; por tal motivo no se revisa que esté debidamente foliada, escorada, ordenada y completa, se acude a la buena fe, compromiso y responsabilidad del ente fiscalizable en mención en la integración de la cuenta pública que se está recepcionando por lo que se reciben 90 cajas que amparan - Leforts, según oficio HC/PL/2021/DESP-00048 DEC 26/03/2021 DE ENF-JUN.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. LEONOR ANGÉLICA DOMÍNGUEZ CRUZ, en su carácter de personal debidamente acreditado para entregar la cuenta pública, el cual manifiesta lo siguiente:

SE HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DEL ENTE DENOMINADO H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL.

Av. Álvaro Obregón, N° 353 Colonia Centro, C.P. 77000 Teléfono: (983) 83-5-18-70 y 83 5-18-90



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPACTANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los hechos plasmados con anterioridad son derivados de la recepción de la Cuenta Pública del ente fiscalizable denominado II AJUNTAMIENTO DE COZUMEL, por lo que los resultados finales se determinarán con base en la fiscalización de la cuenta pública y la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría correspondientes y se les hará llegar con posterioridad en el pliego de observaciones correspondiente o lo que derive.

Seguidamente, conforme a lo antes manifestado por el declarante, en este acto se le comunica que queda legalmente **APERCIBIDO**, de que si al momento de proceder a la debida revisión de la Cuenta Pública, esta no se encuentra conforme a lo estipulado en los lineamientos debidamente acordados y no se encuentra completa, se le impondrá al titular del ente fiscalizado una multa equivalente a seiscientos cincuenta (650) días de salario mínimo general vigente, la cual deberá pagar el titular de dicho ente de su propio peculio.

Lo anterior, transgrede en su perjuicio lo estipulado en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 6 fracción VII, 11, 12 fracción II, 16 y 86 fracciones I y XIII de la Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Además, derivado de los actos antes referidos, se pueden desprender hechos probablemente constitutivos de omisión cometidos en el desempeño de sus funciones.

Una vez expresado lo anterior, se levanta la presente acta para efecto de hacer constar las presentes actuaciones y para los efectos legales que correspondan. Con base en lo anterior se da por concluida la presente acta, siendo las 10:30 horas de la fecha en que se actúa, y previa lectura de la presente en todas y cada una de sus partes se ratifica y se firma por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO

POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO


LEONOR ANGELICA DOMINGUEZ CRUZ



PERSONAL COMISIONADO DEL ENTE FISCALIZADO.

L.C. MAURICIO A. CASTRO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO
FISCALIZAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENOVACIÓN DE CUENTAS

TESTIGOS

C. HEIDY LIZZETTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C. JUANA MARÍA SALAS COCÓM

Las presentes firmas pertenecen al "Acta de Hechos de Entrega de Cuenta Pública" de fecha 31 de marzo del dos mil veintiuno.



Poder Legislativo del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

FISCALIZAR CON PRESENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

ACTA DE HECHOS DE ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA

En la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 1000 horas del día 15 del mes de abril del año dos mil veintiuno, en las oficinas que ocupan la Dirección del Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, ubicada en la Avenida Álvaro Obregón No. 353, entre las calles Rafael E. Melgar y Cecilio Chi, Colonia Centro de esta ciudad capital, y estando presentes: el C. LEONOR ANGÉLICA DOMÍNGUEZ CROZ, en su carácter de personal habilitado, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio ID46K1939915531, para la entrega de la cuenta pública, y responsable del área de CONTABILIDAD del ente fiscalizable, denominado H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL, personalidad que acredita mediante el oficio número HC/PU/2021/DESP-00053 de fecha 09 de ABRIL del año dos mil veintiuno, firmado por Lic. PEDRO OSCAR DOMÍNGUEZ DELZOBIS en su calidad de PRESIDENTE MUNICIPAL, así como los CC. Raúl Fabricio Ojeda Labastida, con credencial de elector expedida por el instituto nacional electoral, con número de folio 1970108929 y Mauricio Ambrosio Castro Jiménez, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral, con número de folio IDMEX1121245967 pertenecientes al Archivo General de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, y los CC. Heidy Lizzette Jiménez Jiménez, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral con número de folio 0375077227003 y Juana María Salas Cocóm, con credencial de elector expedida por el instituto federal electoral con número de folio 0781077121581, como testigos de asistencia, con motivo del levantamiento de la presente acta; con el fin de dejar constancia que ante la contingencia sanitaria frente al COVID-19 y como parte de las medidas sanitarias implementadas por la ASEQROO en el proceso de recepción de cuenta pública, se recibe la cuenta pública del ente fiscalizable antes referido, del ejercicio fiscal 2020, sin proceder a su revisión conforme a los lineamientos emitidos para su debida recepción; por tal motivo no se revisa que esté debidamente foliada, escorada, ordenada y completa, se acude a la buena fe, compromiso y responsabilidad del ente fiscalizable en mención en la integración de la cuenta pública que se está recepcionando por lo que se reciben 105 cajas que amparan 7 Leforts, según oficio HC/PU/2021/DESP-00054 de fecha 09/04/2021.

Acto seguido se le concede el uso de la voz al C. LEONOR ANGÉLICA DOMÍNGUEZ CROZ, en su carácter de personal debidamente acreditado para entregar la cuenta pública, el cual manifiesta lo siguiente:

SE HACE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN IDGC DE
ENTE DENOMINADO H. AYUNTAMIENTO DE COZUMEL.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

FISCALIZAR CON EFICIENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Los hechos plasmados con anterioridad son derivados de la recepción de la Cuenta Pública del ente fiscalizable denominado A. Ayuntamiento de Coronel, por lo que los resultados finales se determinarán con base en la fiscalización de la cuenta pública y la aplicación de técnicas y procedimientos de auditoría correspondientes y se les hará llegar con posterioridad en el pliego de observaciones correspondiente o lo que derive.

Seguidamente, conforme a lo antes manifestado por el declarante, en este acto se le comunica que queda legalmente **APERCIBIDO**, de que si al momento de proceder a la debida revisión de la Cuenta Pública, esta no se encuentra conforme a lo estipulado en los lineamientos debidamente acordados y no se encuentra completa, se le impondrá al titular del ente fiscalizado una multa equivalente a seiscientos cincuenta (650) días de salario mínimo general vigente, la cual deberá pagar el titular de dicho ente de su propio peculio.

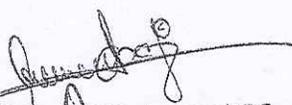
Lo anterior, transgrede en su perjuicio lo estipulado en los artículos 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, artículos 2, 6 fracción VII, 11, 12 fracción II, 16 y 86 fracciones I y XIII de la Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

Además, derivado de los actos antes referidos, se pueden desprender hechos probablemente constitutivos de omisión cometidos en el desempeño de sus funciones.

Una vez expresado lo anterior, se levanta la presente acta para efecto de hacer constar las presentes actuaciones y para los efectos legales que correspondan. Con base en lo anterior se da por concluida la presente acta, siendo las 10:30 horas de la fecha en que se actúa, y previa lectura de la presente en todas y cada una de sus partes se ratifica y se firma por todos y cada uno de los que en ella intervinieron.

FIRMAS

POR PARTE DEL ENTE FISCALIZADO


Leonor Angélica Domínguez Cruz

PERSONAL COMISIONADO DEL ENTE FISCALIZADO.

POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



L.C. MAURICIO A. CASTRO JIMÉNEZ
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ASEQROO

TRABAJAR CON EXCELENCIA, IMPULSANDO LA RENDICIÓN DE CUENTAS

TESTIGOS

C. HEIDY LIZZETTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ

C. JUANA MARÍA SALAS COCÓM

Las presentes firmas pertenecen al "Acta de Hechos de Entrega de Cuenta Pública" de fecha 15 de abril del dos mil veintiuno.